



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 22 de noviembre de 2023  
P.I.E. N° 013/2023-2024



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM. “1. Informe, qué tipo de actividad minera se encuentra actualmente realizando la Cooperativa Minera Huarimarca RL., en el área de “La Roca Aviza” en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Informe, si está registrada dentro la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCCOOP, la Cooperativa Minera Huarimarca RL., en el área de “La Roca Aviza” en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Informe, si la Cooperativa Minera "Huarimarca" R.L., tiene estos registros mineros: 01.01.0238 Potosí N° Cooperativa Clase N° Registro Departamento 154 Cooperativa Minera Aurífera 170. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 4. Informe, si la Cooperativa Minera Huarimarca RL, tiene licencia ambiental, y qué otra documentación presentó para que se le otorgue la concesión minera. Adjunte documentación de la licencia ambiental y los otros documentos que hubiera presentado en respaldo físico y digital. --- 5. Informe, si además del área de “La Roca Aviza” en qué otra área se encuentra realizando actividad minera la Cooperativa Minera Huarimarca RL., tanto en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni en el Departamento de Potosí u otros departamentos del país. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 6. Informe, bajo qué título jurídico la Cooperativa Minera Huarimarca RL., se encuentra realizando actividades de minería en el área de “La Roca Aviza” en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 7. Informe, qué concesiones mineras se han otorgado a la Cooperativa Minera Huarimarca RL., en el área del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte las copias de las respectivas resoluciones administrativas que han otorgado concesiones mineras a la Cooperativa Minera Huarimarca RL., especificando la fecha de otorgación, ubicación exacta de las zonas de explotación minera, duración o término de dichas concesiones y las condiciones de retribución de utilidades en favor del Estado boliviano. --- 8. Informe, en qué fecha se realizó la última inspección al Municipio



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

de Uyuni del Departamento de Potosí en búsqueda de posibles centros ilegales de explotación minera, cuántos centros ilegales de explotación minera se encontraron y qué acciones judiciales emprendió su institución en contra de los responsables de estos centros ilegales. Adjunte documentación de respaldo física y digital”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Julio Diego Romaña Galindo*  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



19 FEB 2024

La Paz, 30 de enero de 2024  
MMM – DS- 0246-DGAJ- 0095/2024



Excmo. Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME  
ESCRITO (P.I.E.) N° 013/2023-2024

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito N° 013/2023-2024**, presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores – Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, de acuerdo a los puntos transcritos del cuestionario remitido:



...1. *"Informe, que tipo de actividad minera se encuentra actualmente realizando la Cooperativa Minera Huarimarca RL., en el área de "La Roca Aviza" en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte documentación de respaldo Física y digital.*

**Respuesta a la pregunta 1.-** La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) Informa: De la revisión efectuada a la Base de Datos Grafica y Alfanumérica del Sistema Integrado de Administración del Catastro y Cuadrículado Minero de Bolivia – SIACCMB, administrada por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero de la AJAM, se advirtió que la Solicitud de Contrato Administrativo Minero realizada sobre el área denominada LA ROCA AVIZA con Código Único 2003967, del solicitante COOPERATIVA MINERA "HUARIMARCA" RL., se encuentra FUERA DE VIGENCIA.

...2. *"Informe, si está registrada dentro la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFSCOOP, la Cooperativa Minera Huarimarca RL., en el área de "La Roca Aviza" en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte documentación de respaldo física y digital."*

...  
**Respuesta la pregunta 2.-** La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) Informa: Conforme lo dispuesto por la Ley N° 356 de fecha 11 de abril de 2013 y Decretos Reglamentarios, la autoridad llamada por Ley para informar sobre el registro de una cooperativa, es la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFSCOOP), razón por la cual la AJAM se encuentra impedida de atender lo solicitado.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



5  
15  
74

*A los puntos 3 al 7.*

*...3. "Informe, si la Cooperativa Minera "Huarimarca" RL., tiene estos registros mineros 01.01.0238 Potosí N° Cooperativa Clase N° Registro Departamento 154 Cooperativa Minera Aurífera 170. Adjunte documentación de respaldo física y digital." ...*

*...4. "Informe, si la Cooperativa Minera Huarimarca RL., tiene licencia ambiental, y que otra documentación presento para que se le otorgue la concesión minera. Adjunte documentación de la licencia ambiental y los otros documentos que hubiera presentado en respaldo físico y digital." ...*

*...5. "Informe, si además del área de "La Roca Aviza" en que otra área se encuentra realizando actividad minera la Cooperativa Minera Huarimarca RL., tanto en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni en el Departamento de Potosí u otros departamentos del país. Adjunte documentación de respaldo físico y digital." ...*

*...6. "Informe, bajo que título jurídico la Cooperativa Minera Huarimarca RL., se encuentra realizando actividades de minería en el área de "La Roca Aviza" en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte documentación de respaldo físico y digital." ...*

*...7. "Informe, que concesiones mineras se han otorgado a la Cooperativa Minera Huarimarca RL., en el área del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí, Adjunte las copias de las respectivas resoluciones administrativas que han otorgado concesiones mineras a la Cooperativa Minera Huarimarca RL., especificando la fecha de otorgación, ubicación exacta de las zonas de explotación minera, duración o termino de dichas concesiones y las condiciones de retribución de utilidades en favor del Estado Boliviano." ...*

**Respuesta a las preguntas 3,4,5,6 y 7.-** La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) Informa: De acuerdo a la información proporcionada por la Base de datos gráfica y alfanumérica del SIACCMB, se verifico que la Cooperativa Minera Huarimarca RL., no cuenta con derecho minero otorgado a su favor, razón por la cual no cursan registros a nombre de la misma.



*...8. "Informe, en qué fecha se realizó la última inspección al Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí en búsqueda de posibles centros ilegales de explotación minera, cuantos centros ilegales de explotación minera se encontraron y que acciones judiciales emprendió su institución en contra de*

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



*los responsables de estos centros ilegales. Adjunte documentación de respaldo física y digital.” ...*

**Respuesta la pregunta 8.-** La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) Informa: De conformidad con la información remitida por la Dirección Departamental de Potosí de la AJAM, se establece que la última inspección realizada al Municipio de Uyuni, provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, fue realizado en 27 de mayo de 2021. Dicha inspección derivó de una denuncia por minería ilegal y concluyó mediante la emisión del Auto AJAMR-PT-CH/DR/AUTO/2023/2021, que dispuso el archivo de obrados, al no contar con elementos de convicción de actividad minera en el área de Reserva Fiscal Meseta de los Frailes del municipio de Uyuni, provincia Antonio Quijarro, del Departamento de Potosí. --- Asimismo, se informa que cursan nueva denuncia de minería ilegal de la gestión 2023 en la Dirección Departamental Potosí, por ello y en razón al Informe AJAMD-PT/DD/AL/INF/AMR/1/2024 y la Providencia AJAMD-PT/DD/PROV/39/2024, se tiene programada nueva inspección para el mes de enero de 2024.

Con este particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

DGAJ/DACG/cdc  
Cc Arch  
Adj/Lo indicado  
H R. 1-8955-R



Ing. Marcelino Quispe López  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”



Ministerio de la Presidencia  
Estado Plurinacional de Bolivia  
Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental



La Paz, 24 de Noviembre de 2023

MP.VCGG-DGGLP	010	2023
H.R. 45327		

**MINUTA DE INSTRUCCIÓN**

Al Señor(a) Ministro(a) de: **MINERÍA Y METALURGIA**  
Presente. -

**REF. PETICIÓN DE INFORME ESCRITO – P.I.E.**

Para que se sirva absolver la Petición de Informe Escrito, solicitada por la Presidencia de la Cámara de **SENADORES**, conforme se establece en el oficio **P.I.E. N°: 013/2023-2024** de fecha: **22/11/2023** (con sello de recepción del **23/11/2023**).  
Cúmpleme hacer conocer a su autoridad que el plazo para la remisión de la respuesta es de **(15)** días conforme Reglamento General de la Cámara de Senadores.

La respuesta deberá ser remitida a nombre del **Presidente Luis Alberto Arce Catacora** a ésta Cartera de Estado en el plazo señalado.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para ofrecerle la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Por instrucción del Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

*MSc. M. Mario Abastoflor Barberich*  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
VICEMINISTERIO DE COORD. Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



Coordinar con Ministerio(s):.....  
.....

La Paz, 21 de diciembre de 2023  
MMM-DS-3960-DGAJ-1974/2023



Señor  
Heriberto Erik Ariñez Bazzan  
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM  
Presente. -

Ref.: REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN (P.I.E. N.º 013/2023-2024)

De mi consideración:

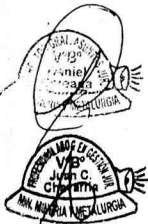
Mediante nota MMM-DS-3781-DGAJ-1884/2023 de 05 de diciembre de 2023, el Ministerio de Minería y Metalurgia solicitó a la entidad a su cargo la remisión de información respecto a la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP N.º 010/2023 de 24 de noviembre de 2023, a objeto de dar respuesta al requerimiento contenido en la Petición de Informe Escrito P.I.E. N.º 013/2023-2024, solicitado por la Cámara de Senadores.

Empero, a la fecha la AJAM no dio respuesta alguna, y con el propósito de cumplir con el Reglamento General de la Cámara de Senadores, **REITERO** a usted tenga la gentileza de remitir a esta Cartera de Estado la respuesta a la petición indicada, en el **plazo máximo de 24 hrs.** de recibida la presente.

Por último, es preciso recomendar que la información solicitada por este Portafolio de Estado, debe ser atendida oportunamente, en el marco de la responsabilidad por la función pública prevista en la Ley N.º 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

DGAJ/DACG/jccdc  
C.c./Arch.  
Adj.: Fojas 3  
H.R. 1-8955-R



*[Signature]*  
Ing. Marcelino Quispe López  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

6  
nnnn  
13



Copia

AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA CORRESPONDENCIA  
23 ENE 2024  
RECIDIDO  
Hora: 17:08  
Firma: [Signature]

La Paz, 18 de enero de 2024  
MMM-DS-0160-DGAJ-0058/2024

Señor  
Heriberto Erik Ariñez Bazzan  
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM  
Presente. -

Ref.: SE REITERA POR SEGUNDA VEZ SOLICITUD DE INFORMACIÓN (P.I.E. N.º 013/2023-2024)

De mi consideración:

Mediante nota **MMM-DS-3960-DGAJ-1974/2023** de 21 de diciembre de 2023, el Ministerio de Minería y Metalurgia solicitó a la entidad a su cargo la remisión de información respecto a la **Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N.º 010/2023** de 24 de noviembre de 2023, a objeto de dar respuesta al requerimiento contenido en la Petición de Informe Escrito P.I.E. N.º 013/2023-2024, solicitado por la Cámara de Senadores.

Empero, a la fecha la AJAM no dio respuesta alguna, y con el propósito de cumplir con el Reglamento General de la Cámara de Senadores, **REITERO** a usted tenga la gentileza de remitir a esta Cartera de Estado la respuesta a la petición indicada, en el **PLAZO MÁXIMO DE 24 HRS.** de recibida la presente.

Por último, es preciso recomendar que la información solicitada por este Portafolio de Estado, debe ser atendida oportunamente, en el marco de la responsabilidad por la función pública prevista en la Ley N.º 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y METALURGIA  
VºBº Daniel Careaga

[Signature]  
Abg. Américo Pedraza Mendelata  
JEFE DE GABINETE  
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

PROCESAL 1890 E-2023-001001  
VºBº Juan C. Córdova  
MINERÍA Y METALURGIA

DGAJ/DACG/jccdc  
C c /Arch  
Adj. Fojas 2  
H. R. 1-8955-R

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

0005  
13



La Paz, 23 de enero de 2024  
CITE: AJAM/DESP/NE/126/2024

Señor:  
Marcelino Quispe López  
**MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-



Ref.: Su nota MMM-DS-3960-DGAJ-1974/2023 de solicitud de información (PIE No. 013/2023-2024)

Señor Ministro:

En atención a la nota de referencia, por la cual el Jefe de Gabinete del Ministerio a su cargo, solicitó a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) atender el requerimiento contenido en la Petición de Informe Escrito P.I.E. 013/2023-2024, solicitada por presidencia de la Cámara de Senadores; tengo a bien, remitir a su Autoridad en formato físico y digital la información solicitada, conforme lo detallado a continuación.

Previo a desarrollar la información solicitada, es pertinente aclarar que, la nota MMM-DS-3960-DGAJ-1974/2023 de 21 de diciembre de 2023, recibida en fecha 26 de diciembre de 2023, fue el primer requerimiento de información relacionado a la P.I.E. 013/2023-2024 que cursa en la AJAM, por ello la reiterativa es errada.

- Informe qué tipo de actividad minera se encuentra actualmente realizando la Cooperativa Minera Huarimarca RL en el área de "La Roca Aviza" en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte documentación de respaldo física y digital.**

De la revisión efectuada a la Base de Datos Gráfica y Alfanumérica del Sistema Integrado de Administración del Catastro y Cuadriculado Minero de Bolivia – SIACCMB, administrada por la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero de la AJAM, se advirtió que la Solicitud de Contrato Administrativo Minero realizada sobre el área minera denominada LA ROCA AVIZA con Código

*Handwritten initials: HJ*



<b>OFICINA NACIONAL</b> Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Tel.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ – BENI – PANDO</b> Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	<b>AJAM ORURO</b> Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyyqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> Av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica) Telf./fax: (591-) 2-6944282
--	---	--	---	---	--	---	---

*Handwritten numbers: 0003, 230*

Único 2003967, del solicitante COOPERATIVA MINERA "HUARIMARCA" RL se encuentra FUERA DE VIGENCIA.

- Informe, si está registrada dentro la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFSCOOP, la Cooperativa Minera Huarimarca RL en el área de "La Roca Aviza" en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí Adjunte documentación de respaldo física y digital.

Conforme lo dispuesto por la Ley N° 356 de fecha 11 de abril de 2013 y Decretos Reglamentarios, la autoridad llamada por ley para informar sobre el registro de una de una cooperativa, es la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFSCOOP), razón por la cual la AJAM se encuentra impedida de atender lo solicitado.

A los puntos 3 al 7

- Informe, si la Cooperativa Minera "Huarimarca" RL tiene estos registros mineros 01.01.0238 Potosí N° Cooperativa Clase N° Registro Departamento 154 Cooperativa Minera Aurífera 170. Adjunte documentación de respaldo física y digital.
- Informe si la Cooperativa Minera Huarimarca RL tiene licencia ambiental y qué otra documentación presentó para que se le otorgue la concesión minera. Adjunte documentación de la licencia ambiental y los otros documentos que hubiera presentado en respaldo físico y digital.
- Informe, si además del área de "La Roca Aviza en qué otra área se encuentra realizando actividad minera la Cooperativa Minera Huarimarca RL tanto en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni en el Departamento de Potosí u otros departamentos del país. Adjunte documentación de respaldo física y digital.
- Informe, bajo qué título jurídico la Cooperativa Minera Huarimarca RL, se encuentra realizando actividades de minería en el área de "La Roca Aviza" en la comunidad de Huarimarca del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte documentación de respaldo física y digital.
- Informe, qué concesiones mineras se han otorgado a la Cooperativa Minera Huarimarca RL, en el área del Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí. Adjunte las copias de las respectivas resoluciones administrativas que han otorgado concesiones mineras a la Cooperativa Minera Huarimarca RL, especificando la fecha de otorgación ubicación exacta de las zonas de explotación minera, duración o término de dichas concesiones y las condiciones de retribución de utilidades en favor del Estado boliviano.

*Handwritten signature*

DIRECTORA JURÍDICA  
V°B°  
Carla Alejandra Quispe Patiño  
AJAM

ANALISTA LEGAL III DIRECCIÓN JURÍDICA  
V°B°  
Gecilia R. Cardaya Martínez  
AJAM

<b>OFICINA NACIONAL</b> Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ – BENI – PANDO</b> Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	<b>AJAM ORURO</b> Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuyqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> Av. Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica) Telf./fax: (591-) 2-6944282
---	--	--	---	---	--	--	--

0002  
119



De acuerdo a la información proporcionada por la Base de Datos Gráfica y Alfanumérica del Sistema Integrado de Administración del Catastro y Cuadrículado Minero de Bolivia - SIACCMB, se verificó que la Cooperativa Minera Huarimarca RL no cuenta con derecho minero otorgado a su favor, razón por la cual no cursan registros a nombre de la misma.

- 8. Informe, en qué fecha se realizó la última inspección al Municipio de Uyuni del Departamento de Potosí en búsqueda de posibles centros ilegales de explotación minera, cuántos centros ilegales de explotación minera se encontraron y qué acciones judiciales emprendió su institución en contra de los responsables de estos centros ilegales. Adjunte documentación de respaldo física y digital.**

De conformidad con la información remitida por la Dirección Departamental Potosí de la AJAM, se establece que la última inspección realizada al Municipio de Uyuni, provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, fue realizada el 27 de mayo de 2021. Dicha inspección derivó de una denuncia por minería ilegal y concluyó mediante la emisión del Auto AJAMR-PT-CH/DR/AUTO/2023/2021, que, dispuso el archivo de obrados, al no contar con elementos de convicción de actividad minera en el área de Reserva Fiscal Meseta de los Frailes del municipio de Uyuni, provincia Antonio Quijarro, del Departamento de Potosí.

Asimismo, se informa que cursa nueva denuncia de minería ilegal de la gestión 2023 en la Dirección Departamental Potosí, por ello y en razón al Informe AJAMD-PT/DD/AL/INF/AMR/1/2024 y la Providencia AJAMD-PT/DD/PROV/39/2024, se tiene programada nueva inspección para el mes de enero de 2024.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

*Heriberto Erik Arinez Bazzan*  
Heriberto Erik Arinez Bazzan  
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

EAB  
CQP  
cram  
c.c. Arch.  
HR: AJAM-EX-6971/2023.

DIRECTORA JURIDICA  
V°B°  
Carla  
Alejandra  
Quispe Patiño  
AJAM

ANALISTA LEGAL III DIRECCION JURIDICA  
V°B°  
Cecilia R.  
Ardaya  
Martinez  
AJAM

<b>OFICINA NACIONAL</b> Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	<b>AJAM LA PAZ – BENI – PANDO</b> Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	<b>AJAM POTOSÍ</b> Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	<b>AJAM CHUQUISACA</b> Calle Rosendo Villa N° 201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	<b>AJAM ORURO</b> Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	<b>AJAM COCHABAMBA</b> Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	<b>AJAM SANTA CRUZ</b> Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuyqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	<b>AJAM TUPIZA - TARIJA</b> Av. Salustiano Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Cívica) Telf./fax: (591-) 2-6944282
---	---	--	--	---	--	--	--